



ANGOL,

04 OCT. 2016

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, de fecha 05 de agosto de 2016, para la materialización del proyecto "Reposición Veredas Peatonales Av. O'higgins, comuna de Angol", Código BIP N° 30419563-0.

B) La Resolución Exenta N° 1811, de fecha 05 de Agosto de 2016, emanada por el Gobierno Regional, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo a los Fondos Regional de Iniciativa Local, FRIL, para la ejecución del proyecto "Reposición Veredas Peatonales AVDA. O'higgins, Comuna de Angol".

C) El Decreto Exento N° 1399, del 18 de agosto de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL

D) Las Bases Administrativas Generales proyecto "Reposición Veredas Peatonales avda. O'higgins, Comuna de Angol".

E) El Acta de Apertura y evaluación de propuesta "Reposición Veredas Peatonales Avda. O'higgins, Comuna de Angol", con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la ejecución del proyecto "Reposición Veredas Peatonales Avda. O'higgins, Comuna de Angol", ID= 2743-31-LP16, de la Empresa Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cia Ltda, por un monto de \$76.932.352 (Setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra "Reposición Veredas Peatonales Avda. O'higgins, Comuna de Angol", ID= 2743-31-LP16, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cia Ltda.

3.- La Empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

4.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "Reposición Veredas Peatonales Avda. O'higgins, Comuna de Angol", ID= 2743-31-LP16, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

5.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Recursos provenientes del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL